EXPTE. D- 978 /21 - 22

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De preocupación al pasar un año sin atención presencial para los jubilados y pensionados de la provincia en el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Desde la puesta en vigencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio impuesto por el DNU 297/2020, a raíz de la Pandemia de COVID-19, se han tomado diferentes decisiones con el fin de cumplir con la normativa.-

Se cumple el 16 de marzo un año desde que el IPS dejó de brindar atención presencial en La Plata y en varias CAPs del interior de la Provincia sin que a la fecha se haya instrumentado un mecanismo de turnos o virtualidad que permita continuar con su función esencial en materia de seguridad social.-

En el caso de los adultos mayores al ser grupo de riesgo sabemos que fueron los primeros en estar aislados y serán los últimos a poder reintegrarse por su vulnerabilidad, sin embargo sus derechos a la seguridad social no deben ver afectados bajo ninguna circunstancia.-

La falta de atención presencial agrava los problemas para que los empleados provinciales puedan acceder a una jubilación o pensión.-

Desde el Colproba se inicio una demanda reclamando que se genere un sistema más ágil y permita trabajar a los abogados que hasta ahora vienen teniendo imposibilidad de ejercer su profesión como abogados previsionalistas y al tiempo solicita se exhorte al Instituto de Previsión Social a constituir una mesa de diálogo, atendiendo al interés público que persigue el IPS en materia de seguridad social.-

Si bien se autorizó el inicio de trámites no presenciales el 5 de agosto del 2020 a través de la plataforma de Servicios On Line en el sitio web oficial del IPS, este tiene es limitado a ciertos trámites.-

En momentos como los actuales – ASPO y DISPO - es cuando más se debe garantizar el derecho de los administrados frente a la Administración Pública permitiendo el mayor ejercicio de las garantías constitucionales.-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As